

07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y los artículos 1 y 2 de la Ordenanza 080 del 21 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, frente a la incorporación de recursos de destinación específica, establece que "el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."

Que el artículo 1 de la Ordenanza 080 del 21 de abril de 2022 establece, "Conceder facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca, para modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la sección presupuestal 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", como producto de las operaciones de crédito público que realice "ICCU", para financiar el proyecto Memorable "Plan 500" contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!; por el término de seis meses a partir de promulgación de la presente ordenanza".

Que el artículo 2 de la Ordenanza 080 del 21 de abril de 2022 indica que, "Autorícese al Gobernador del departamento de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la utilización y atención del servicio de la deuda que se derive de la operación de crédito público que realice el "ICCU", para financiar el proyecto Memorable "Plan 500" contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!".

Que la Tesorera General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante certificación CT N° 035-2022 del 24 de junio de 2022, indicó que "la Cuenta de Ahorros en donde se manejan los recursos de tarifa base del Peaje Nuevo Salto, cuyo titular es el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, presenta un saldo de recaudo del 01 de enero a 31 de mayo de la vigencia 2022 por valor de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.155.778.136), (...)"; de los cuales para efectos del presente decreto se incorporará la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.144.550.000).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación ICCU-SAF - C-26/22 del 28 de junio de 2022, indicó que "de acuerdo con la certificación CT No. 035 - 2022 de la Tesorería del ICCU existen recursos disponibles en la Cuenta de Ahorros en donde se manejan los recursos de tarifa base del Peaje,









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No.

213 DE

07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Nuevo Salto, por el valor de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.155.778.136), disponibles para ser incorporados en el presupuesto de la actual vigencia"; de los cuales se incorporará al Presupuesto de la vigencia 2022 la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.144.550.000).

Que en la misma certificación se indica que "de acuerdo con la Certificación de ingresos proyectados de la Subgerencia de Concesiones con fecha 28 de junio de 2022, se estima un recurso proveniente del recaudo de los peajes Nuevo Salto, San Miguel y el 60% del Fondo de Mayores Valores de DEVISAB, para ser incorporado por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.385.000.000), los cuales se esperan recaudar en el segundo semestre de 2022".

Que la Tesorera General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante certificado ICCU-SAF-C-27/22 del 28 de junio de 2022, indicó que "(...) existen recursos del crédito ICCU por la suma de CIEN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$100.131.063.047) disponibles para ser incorporados en el presupuesto de la actual vigencia".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación ICCU-SAF - C-27/22 del 28 de junio de 2022, indicó que "de acuerdo con la certificación de ingresos de la Subgerencia de Concesiones indica que el ICCU recibió oficio el 21 de junio de 2022 con las condiciones vinculantes ofertadas por Bancolombia S.A., para otorgar un crédito para financiar el Proyecto Memorable "Plan 500" del departamento de Cundinamarca; dicha oferta fue ratificada y precisada mediante oficio del 28 de junio de 2022 por un valor de CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000.000). Que de acuerdo con los cronogramas de contratación de obra del ICCU y su planeación presupuestal, para el 2022 se requieren recursos por la suma de CIEN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$100.131.063.047)".

Que mediante Acuerdo 027 del 30 de junio de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar incorporación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda Pública, por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.660.613.047).

Que la Gerente General Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio del 01 de julio de 2022, solicita incorporación al presupuesto la suma CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.660.613.047), recursos que se adicionarán de la siguiente manera: "(i) El valor de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.529.550.000) se incorporarán en el Presupuesto de Gastos









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No.

213

07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

de Servicio a la Deuda Pública en los rubros 2.2.2.03.02.002.02 "Banca comercial (CSF) del fondo 1-0300, por valor de \$6.144.550.000; y 2.2.2.03.02.002.02 "Banca comercial (SSF) del fondo 1-0310, por la suma de \$1.385.000.000; y (ii) El valor de CIEN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$100.131.063.047) se incorporarán en el Presupuesto de Gastos de Inversión en las metas 226 "Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden", del producto 06 "Vía secundaria mejorada", por valor de \$84.196.638.008 y meta 227 "Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden", del producto 018 "Vía secundaria rehabilitada", por la suma de \$15.934.425.039, con el fin de financiar la ejecución de obras de rehabilitación y mejoramiento a lo largo de los corredores viales del departamento de Cundinamarca, en el marco del Proyecto Memorable "Plan 500", atendiendo los tramos Zipaquirá - Pacho - La Palma; Guasca — Ubalá; Ubaté - Lenguazaque — Guachetá; Villeta – Útica; Boquerón - Pandi - Venecia – Cabrera; Siberia – Tenjo; La Shell - Arbeláez - San Bernardo; Reventones - Los Alpes; Pulí - San Juan de Rioseco (San Nicolás); Variante de Cota; Sibaté - Fusagasugá – Pasca; Briceño – Zipaquirá; San Francisco – Supatá; Casablanca-Humedal Gualí; Vía Claraval - Chuscales; Vía Yacopí - Puerto Salgar; Vía Caparrapí - San Carlos; Vía La Paz (Guaduas); Vía Sasaima - La Vega; Vía Pacho – Supatá. Estas intervenciones contribuyen al mejoramiento de la red vial departamento reduciendo costos de transacción y tiempos de desplazamiento, adicionalmente contribuyen en el avance efectivo de la senda del progreso rural. La incorporación de estos recursos le permitirá al ICCU aportar al cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", estimando una intervención aproximada de 120 kilómetros de vías en las diferentes provincias del departamento, reflejándose en beneficios socio-económicos como la disminución de costos logísticos, la mejora en la conectividad, transitabilidad y seguridad vial que se realizará para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, y disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible".

Oue la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0254 del 01 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250003	21-06-2022	Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca
		del plan 500 en el departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 06 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48







07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.660.613.047), con base en las certificaciones ICCU-SAF - C-26/22 e ICCU-SAF - C-27/22 del 28 de junio de 2022, expedidas por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor		
1				INGRESOS	107.660.613.047		
1.1				INGRESOS CORRIENTES	7.529.550.000		
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.529.550.000		
1.1.02.02				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7.529.550.000		
1.1.02.02.033	9/999/CC	999999	1-0300	Peajes	7.529.550.000		
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	100.131.063.047		
1.2.07				RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	100.131.063.047		
1.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	100.131.063.047		
1.2.07.01.001	9/999/CC	999999	6-4500	Banca comercial	100.131.063.047		
Total Adición Insti	tuto de Infraestru	ctura y Concesion	es de Cundi	namarca - ICCU	107.660.613.047		

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Servicio a la Deuda Pública y de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.660.613.047), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor	
2				Gastos	7.529.550.000	
2.2		E		Servicio de la deuda pública	7.529.550.000	
2,2,2	it.			Servicio de la deuda pública interna	7.529.550.000	
2.2.2.03				Comisiones y otros gastos	7.529.550.000	
2.2.2.03.02				Préstamos	7.529.550.000	
2.2.2.03.02.002				Entidades financieras	7.529.550.000	
2.2.2.03.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0300	Banca comercial	7.529.550.000	
Total Presupuesto Serv	icio a la Deuda Institut	o de Infraestruct	ura y Conc	esiones de Cundinamarca - ICCU	7.529.550.000	







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

(i) CundiGob **(a)** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					100.131.063.047
			24		000000 84000			SECTOR TRANSPORTE					100.131.063.047
			0 2					PROGRAMA Infraestructura red vial regional					100.131.063.04
						226	Producto	Meta Producto Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,47	120	84.196.638.008
			2022004250003					Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca					84.196.638.008
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/CC	20220042500032402006	6-4500	900			Producto: Vía secundaria mejorada					81.325.616.49
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/226/CC	20220042500032402006	6-4500	900			Producto: Vía secundaria mejorada					2.871.021.51
				110-70-		227	Producto	Meta Producto Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3,63	70	15.934.425.03
			2022004250003		- Min			Proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					15.934.425.03
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/227/CC	20220042500032402018	6-4500	810			Producto: Via secundaria rehabilitada					15.362.996.55
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/CC	20220042500032402018	6-4500	810			Producto: Vía secundaria rehabilitada					571,428.48
otal Presuni	iesto de Inver	sión Instit	uto de Infraestructu	ra v Coi	icesi	ones	de	Cundinamarca - ICCU				-	100.131.063.04

ARTÍCULO 3º- Las Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU presentará a la Tesorería General del ICCU, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC.















DECRETO No.

213 DE

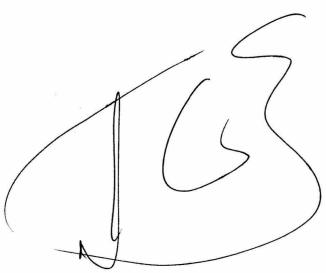
07 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 77 JUL 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

√Secretaria de Hacienda









Calle 26 #51-53 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal/111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑥/CundiGob **⑤**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Secretario de Planeación

NANCY VALBUENA RAMOS

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Verificó: Fabián A. Lozano R.

Contratista

Ana Carolina Torres

Contratista

Verificó: Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez Contratista

Miguel Andrés Jánchez Prada Director Financiero de Presupuesto Aprobó:

Germán Rodriguez Gil

Director de Finanzas Públicas Diana Carolina Torres Castellanos

Dirección de Seguimiento y Evaluación Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández

Secretario Jurídico













Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑥/CundiGob **⑤**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

